



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00087-2019-A/MPMN

Moquegua, 18 FEB. 2019

VISTOS:

2019, y;

La Resolución de Alcaldía N° 00074-2019-A/MPMN, de fecha 11 de febrero de

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con Personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00074-2019-A/MPMN, se designa al Magister Emilio Enrique Uribe Rojas en el cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

Que, se ha advertido que en la mencionada Resolución se denomina erróneamente al Magister Emilio Enrique Uribe Rojas, cuando sus datos personales que obran en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil- RENIEC indica que su nombre es Emilio Enrique Euribe Rojas;

Que, el artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, siendo que el error en que se ha incurrido en la Resolución de Alcaldía N° 00074-2019-A/MPMN, constituye un error material que no altera lo sustancial de su contenido, corresponde su rectificación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27444;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Rectificar de oficio el error material incurrido en la Resolución de Alcaldía N° 00074-2019 -A/MPMN, en el extremo del nombre del servidor designado, que dice "Magister Emilio Enrique Uribe Rojas", debe decir "**Profesor Emilio Enrique Euribe Rojas**".

ARTICULO SEGUNDO. - Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 00074-2019 -A/MPMN.

ARTICULO TERCERO. - Notificar la presente Resolución al interesado y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAMALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE